

	PROGRAMACIÓN		CURSO		2022-2023	
	Departamento		Administración y Gestión			
	Ciclo		Gestión administrativa			
	Grupo		1FPB01			
	Módulo		Prevención de riesgos laborales			
	Fecha:		04-10-22	Versión:	COMPLETA	
					RESUMIDA	x
CÓDIGO	F-09-02	Versión 0	FECHA REVISIÓN: 01/07/2015		pág.: 1/14	

INDICEG

A. Objetivos del módulo profesional.....	2
A.1. Competencias profesionales, personales y sociales	3
B. LA ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE SUS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.....	4
b.1. ORGANIZACIÓN:	4
B.2. CONTENIDOS.....	4
C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	6
d.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
d.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	6
D. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EXIGIBLES	8
E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	12
F.1. CONTENIDO Y FORMA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.....	12
G. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	12
H. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	14

INTRODUCCIÓN

Tras dos años aplicando diferentes escenarios según la evolución del covid 19, volvemos a la metodología anterior a la pandemia, es decir, el escenario 1; total presencialidad e impartición de las clases según horario estipulado por el centro, sin olvidar todos los avances y mejoras en estos años.

Módulo Profesional: Prevención de Riesgos Laborales.

Código: A123

Duración: 35 horas

Según la *ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón*, en todos los currículos de los títulos de los ciclos formativos de formación profesional básica, se incluirán los módulos profesionales de Prevención de riesgos laborales en primer curso.

En este módulo de Prevención de riesgos laborales, se incluyen los contenidos necesarios para el desempeño de las funciones asociadas al nivel básico de prevención de riesgos laborales que se recoge en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En la programación didáctica del módulo se adaptarán los contenidos sobre prevención de riesgos laborales al sector profesional del título. 3. El Director del centro docente certificará la formación en prevención de riesgos laborales que ha recibido el alumno, indicado los contenidos y la duración de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para alumnos que cursen ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A. Objetivos del módulo profesional

Los objetivos del módulo son conseguir en el alumnado los siguientes Resultados de aprendizaje, establecidos en la **ORDEN ECD/701/2016**:

1. Conoce los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
2. Conoce los aspectos básicos de la prevención y las técnicas generales de evaluación y control de riesgos.
3. Identifica los riesgos específicos y aplica las medidas de seguridad correspondientes.
4. Aplica las medidas de prevención y seguridad medioambientales correspondientes.

A.1. Competencias profesionales, personales y sociales

La formación del módulo se relaciona con las siguientes competencias profesionales:

- a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.
- b) Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.
- c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Además, se relaciona con las competencias:

- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- s) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- t) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- u) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- v) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye la unidad formativa Prevención de Riesgos Laborales:

A partir de aquí, la programación de la unidad formativa Prevención de Riesgos laborales asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la Comunidad Autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje de la unidad formativa. Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

B. LA ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE SUS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS

b.1. ORGANIZACIÓN:

La organización se adaptará a las distintas situaciones de aprendizaje que presenten los alumnos.

La metodología que se utilice en estas enseñanzas tendrá un carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en la adquisición del título.

La metodología utilizada se adaptará a las necesidades de los alumnos y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitarles la transición hacia la vida activa y ciudadana y la continuidad en el sistema educativo.

B.2. CONTENIDOS

UNIDAD 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. El trabajo y la salud.
2. Posibles daños a la salud del trabajador.
3. Derechos y deberes en PRL.
4. Normas sobre limpieza y orden en el entorno de trabajo. Importancia.*
5. Organismos públicos.

UNIDAD 2. LOS RIESGOS LABORALES.

1. Los riesgos laborales.
2. Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
3. Factores de riesgo medioambientales.
4. Factores de riesgo psicosociales.
5. Factores de riesgo relacionados con la ergonomía.

UNIDAD 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN.

1. Medidas de prevención.
2. Principios y técnicas de prevención.
3. Medidas de protección.
4. La señalización de seguridad.

UNIDAD 4. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.

1. La gestión de la prevención.
2. La evaluación de riesgos.
3. La planificación de la actividad preventiva.
4. Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.*

UNIDAD 5. EL PLAN DE PREVENCIÓN Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

1. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
2. La vigilancia de la salud.
3. El Plan de Autoprotección.
4. La protección frente al fuego.

UNIDAD 6. PRIMEROS AUXILIOS.

1. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
2. Urgencia médica y primeros auxilios.
3. Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones.

UNIDAD 7. ASPECTOS BÁSICOS EN LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.*

1. Residuos. Tipos de residuos. Recogida selectiva de residuos.
2. Procedimientos de eliminación de derrames y residuos

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En la Comunidad Autónoma de Aragón, las características de la evaluación se desarrollan en: la Orden de 26 de octubre de 2009, modificada por la Orden ECD/409/2018 de 1 de marzo, en la Orden 27-07-2010 por la que se establece el currículo y en la nueva Orden ECD/518/2022, de 22 de abril.

De acuerdo con lo establecido en la legislación anterior, la evaluación de este módulo se realizará tomando como referencia:

- La evaluación inicial del alumnado
- Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo
- Los objetivos generales del ciclo formativo.

La recuperación se aprobará con 5 o más, en función de los puntos de cada pregunta y de la plantilla de corrección.

A lo largo de todo el curso se llevará control de la superación o no de cada uno de los criterios, que pueden haber sido evaluados más de una vez en diferentes momentos del curso y a través de más de un instrumento de evaluación y el alumno será informado.

Solo se dará por aprobada cada evaluación y el curso si tiene de media un 5.

d.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son los establecidos en el decreto del currículo del módulo. Se indican en el apartado E.

d.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Al principio de cada instrumento de evaluación habrá una tabla donde se especificará qué *concreciones de los criterios de evaluación* (Indicadores) se están valorando.

Se elaborará una plantilla de corrección para cada prueba con los criterios de calificación. Esa plantilla recogerá criterios específicos de módulo y los generales de Departamento: presentación, contenidos y conceptos.

El alumnado conocerá los criterios de corrección antes de realizar cada prueba. Y se indicará los puntos de cada pregunta.

DESCRIPCIÓN	%
Trabajos, resúmenes, prácticas evaluables	100 %

Se realizará, al menos, **una** recuperación por evaluación. En la evaluación final se redondeará **a la baja** la nota que **no supere en 0.5** a cada punto, por encima de **0.51** se redondeará **al alza** a la nota siguiente.

En la evaluación extraordinaria de junio se tendrá que alcanzar el 5 para poder superarla.

D. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EXIGIBLES

Tendrán la consideración de mínimos exigibles necesarios para superar la evaluación positiva del módulo los criterios de evaluación subrayados en la plantilla que se presenta a continuación:

RESULTADO DE APRENDIZAJE:					
1. Conoce los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.					
CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
1. a. Diferencia entre los conceptos de prevención y protección		X			3
1. b. Conoce los conceptos de riesgo y daño profesional.			X		2
1. c. Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo.			X		2
1. d. Conoce y diferencia los conceptos de accidente laboral y enfermedad profesional.			X		1
1. e. Valora la importancia de la seguridad.		X			3
1. f. Conoce sus derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.			X		1
1. g. Conoce la importancia del orden y la limpieza en el trabajo como medida preventiva de accidentes y enfermedades laborales.			X		1
1. h. Reconoce la importancia de un buen mantenimiento de los equipos para la eliminación de riesgos profesionales.			X		2

RESULTADO DE APRENDIZAJE:**2. Conoce los aspectos básicos de la prevención y las técnicas generales de evaluación y control de riesgos.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
2. a. Conoce los factores de riesgo inherentes a los lugares de trabajo.	X	X			2
2. b. Reconoce los riesgos producidos por parámetros físicos (temperatura, ruido, iluminación) químicos y biológicos.	X	X			2
2. c. Conoce el concepto de carga de trabajo y diferencia entre carga física y mental.	X	X			1
2. d. Reconoce los organismos que establecen los planes de emergencia.	X	X			1

RESULTADO DE APRENDIZAJE:**3. Identifica los riesgos específicos y aplica las medidas de seguridad correspondientes.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
3. a. Identifica las causas, los riesgos y las medidas que hubieran evitado un accidente a partir de casos reales.	X	X			2
3. b. Conoce la señalización industrial y la importancia que tiene.	X	X			3
3. c. Reconoce los sistemas de protección colectiva e individual.	X	X			3
3. d. Identifica los equipos de protección individual más comunes que deberá utilizar en el desempeño de su trabajo.	X	X			3

3. e Detecta los puntos críticos que se deben vigilar en la puesta en marcha de los equipos.	X	X			1 al 7
3. f. Identifica los sistemas de detección y extinción de un incendio.	X	X			5
3. g. Identifica los riesgos asociados a contactos eléctricos no deseados.			X		2
3. h Identifica los riesgos asociados al trabajo con gases y recipientes a presión.		X			2
3. i Sabe cómo actuar en caso de accidente en situaciones de emergencia.		X			6
3. j. Conoce los primeros auxilios y cómo se realiza la respiración artificial.		X			6

RESULTADO DE APRENDIZAJE:					
4. Aplica las medidas de prevención y seguridad medioambientales correspondientes.					
CRITERIO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				UNIDAD
	E	T	J	O	
4. a. Conoce la importancia de la recogida selectiva de residuos para el medio ambiente.	X	X			7
4. b. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental requeridas.	X	X			7
4. c. Aplica las medidas de seguridad en la limpieza, funcionamiento y mantenimientos básicos de los equipos.	X	X			1

Si el profesor considera que los instrumentos marcados para evaluar algún criterio no son los adecuados podrá sustituirlos por otro u otros.

Todos los resultados de aprendizaje representan el mismo peso a la hora de calcular la nota final del Módulo y todos los criterios tienen el mismo peso dentro de cada resultado.

E=EXAMEN T=TRABAJO J=EJERCICIOS O=OBSERVACIÓN DIRECTA

E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

F.1. CONTENIDO Y FORMA DE LA EVALUACIÓN INICIAL

Para que la evaluación resulte eficaz, debe ser continua y estar atenta a la evolución del desarrollo del alumno, tanto en el plano intelectual, como afectivo y social. Por ello, al comenzar el r realizaremos una evaluación inicial de nuestros alumnos. Ésta nos ayuda a conocer de forma rápida y ágil el perfil de la clase y las características dominantes del alumnado. También permite que afloren los conocimientos previos.

Para ello, se utilizará una prueba inicial preparada por el profesor. Esta prueba constará fundamentalmente de conceptos básicos que puedan tener y que estén relacionados con el presente módulo, así como nuevas nociones que se verán a lo largo del año.

Al final de la programación se anexa una copia de la prueba inicial que van a realizar.

G. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Durante el curso la evaluación de los alumnos tendrá un carácter continuo, valorando el trabajo y las actividades que se realicen diariamente. Se realizará un seguimiento personalizado e individualizado por alumno del trabajo mediante una tabla Excel (los trabajos en grupo también se valorarán con una nota individual por parte del profesor). En ella se irán apuntando las notas y actuaciones que vaya realizando el alumno a lo largo del curso siguiendo los siguientes instrumentos de evaluación.

1. **Pruebas específicas:** En cada trimestre se realizarán al menos dos pruebas evaluables compilando todo lo trabajado en clase. En estas pruebas se elaborará una plantilla que se entregará al alumno para que conozca con antelación los criterios de calificación que intervienen, los criterios de corrección y la puntuación asignada a cada pregunta. En las pruebas tipo test los fallos no restarán.

En esta prueba el alumno deberá demostrar que conoce suficientemente los contenidos. Solamente se realizará **una** recuperación por evaluación.

Se realizará un examen de recuperación antes de la evaluación, así el alumno que recupere ya no aparecerá como suspendido en el boletín de notas. **En caso de recuperación la nota será de 5.**

2. **Trabajos de clase:** Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información utilizando un servicio de alojamiento de archivos (Google drive o similares) desde el que se realizarán y guardarán todos los trabajos realizados en

el módulo. Además, para introducir al alumnado en el mundo de la administración, se confeccionará un diario digital (en la misma plataforma) compartido con el profesor donde se deberán anotar cronológicamente todo lo que se realice en clase.

3. **Observación sistemática (conducta ante el trabajo)**. En formación profesional básica es de extrema importancia preparar al alumnado para el entorno laboral para el que se está formando. Por ello se anotará y valorará al alumno ante un entorno de trabajo real. Se tendrán en cuenta los retrasos (impuntualidad), el cuidado de los equipos (se penalizará cuando el alumno no apague los equipos por protección del medio ambiente y ahorro energético, deje cuentas abiertas poniendo en peligro la seguridad de la empresa, coma o beba ya que puede estropear los equipos, etc.), el respeto a las normas ergonómicas (se penalizará poner los pies encima de la mesa o silla, etc.). Todos los incidentes se apuntarán en un cuaderno de clases con la fecha en la que sucedió.

Se reconoce que este último apartado es especialmente difícil de evaluar pero, no por ello, creemos que deba renunciarse a su evaluación dada la especial importancia de todos estos aspectos en la futura vida laboral de los alumnos.

- **La nota de la evaluación se redondeará a la baja** la nota que **no supere en 0.5** a cada punto, por encima de **0.51** se redondeará **al alza** a la nota siguiente.
- **Imposibilidad de realizar la evaluación continua por exceso de faltas de asistencia**

El alumnado será imposibilitado de realizar la evaluación continua si las faltas de asistencia a clase superan el 15% del número total de horas que componen este módulo.

El alumnado imposibilitado podrá realizar una prueba de recuperación en la evaluación extraordinaria final. Para poder realizarla el alumno deberá presentar la totalidad de trabajos realizados durante el curso.

PROCEDIMIENTOS	INTRUMENTOS	PORCENTAJE
Análisis de producciones de los alumnos	Resúmenes	100%
	Trabajos	
	Ejercicios	
	Prácticas evaluables	

Señalar que, según lo establecido en el RRI del centro, *se considerará plagio o copia:*

a) Realizar o colaborar en procedimientos fraudulentos en los exámenes, trabajos o proyectos (copiar, plagiar).

b) Presentar trabajos o proyectos como originales y propios sin serlo.

c) Comunicar por cualquier medio a otra persona que no se encuentre en el lugar de las pruebas los contenidos de las mismas.

Cuando exista evidencia de que un alumno/a ha copiado o plagiado, será sancionado con la imposibilidad de presentarse a la recuperación del examen y no podrá recuperar los contenidos del módulo objeto de ese examen o trabajo, hasta la segunda evaluación final.

El estudiante sancionado tiene derecho a ser examinado de otros contenidos del módulo, pues la aplicación de correcciones disciplinarias es independiente del derecho de la evaluación o realización de las pruebas.

El profesor/a conservará la evidencia del hecho por el que el alumno/a hubiese sido sancionado y guardará las calificaciones que, con anterioridad o posterioridad a ese hecho, el alumno hubiera obtenido.

H. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La materia se desarrollará en lo fundamental siguiendo la propuesta del libro de consulta de la editorial Editex con ISBN 978-84-9078-075-6 para Formación Profesional Básica, en el módulo Prevención de Riesgos Laborales, que se recomendará al alumnado como material de consulta.

Si la profesora lo considera oportuno, ofrecerá resúmenes y ejercicios para la comprensión de los contenidos

También se podrá apoyar a través de:

- Internet.
- Periódicos para comentar artículos que tengan que ver con los contenidos estudiados en clase para interpretarlos después.
- Posibilidad de vídeos que guarden relación con la materia impartida.